VISTO la Resolución M.ED. N° 2029/2015, Nota Informe N° 33910/15 L: D.P.D.P.D. (M.ED.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 2029/15 se Declara de Interés Educativo Provincial al MEGA ENCUENTRO DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES "TRASPASANDO LOS HORIZONTES DEL ARTE: EFECTO ISLA", organizado por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a cargo de los Coordinadores de las sedes de los Centros de Actividades Juveniles (C.A.J), que se llevó a cabo el día 3 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que por razones organizativas se debió reprogramar la fecha de realización del Encuentro debiendo modificarse de la siguiente manera, donde dice: "... que se llevará a cabo el día 3 de octubre del corriente año", deberá decir: "... que se desarrollará el día 17 de octubre de 2015."

Que se decidió modificar los destinatarios de la propuesta por lo cual donde dice: "... Que dicha capacitación se encuentra destinada a los jóvenes que participan en las sedes de los Centros de Actividades Juveniles Orientadas en Arte y Comunicación y Nuevas Tecnologías de toda la jurisdicción", deberá decir: "... Que dicha capacitación se encuentra destinada a los jóvenes que participan en las sedes de los Centros de Actividades Juveniles Orientadas en Arte y Comunicación y Nuevas Tecnologías de la zona norte."

Que por lo antes expuesto se hace necesario rectificar el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 1967/14.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 2029/15 quedando expresado de la siguiente manera: "Declarar de Interés Educativo Provincial al MEGA ENCUENTRO PROVINCIAL DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES "TRASPASANDO LOS HORIZONTES DEL ARTE: EFECTO ISLA", organizado por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a cargo de los Coordinadores de las Sedes de los Centros de Actividades Juveniles (C.A.J.), que se llevará a cabo el día 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande."

ARTÍCULO 2°.- Modificar el cuarto Considerando que quedará expresado de la siguiente manera:"Que dicha

///...2.-





Marcelo Javier GODOY

Director de Despacho

M ED.

Ministerio de Educación

República Argentina

...///2.-

capacitación se encuentra destinada a los jóvenes que participan en las sedes de los Centros de Actividades Juveniles orientadas en Arte y Comunicación y Nuevas Tecnologías de la zona norte.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

Comunicar a la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. №

2193

<u>/2015</u>.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas dal Atlántico Sur